



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 104-2020-R-UNAS

Tingo María, 14 de febrero de 2020



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

La Carta S/N, de fecha 13 de febrero de 2020, presentado por el Coordinador Técnico PBDS, sobre apoyo de un (01) vehículo, para traslado de agricultores para asistir al curso taller Reg. N° 398 SG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Coordinador Técnico PBDS manifiesta que en el marco del convenio celebrado entre la Universidad Nacional Agraria de la Selva y la ONG Asociación Tecnología, Ecología y Desarrollo DETEC, se desarrollará un curso taller sobre "Agricultura Orgánica-Cero Deforestación-OCD", el día 18 de febrero del presente año en la Cámara de Comercio de Tingo María, donde participaran agricultores OCD del distrito de Hermilio Valdizan, Chaglla y Luyando

Que, mediante copia de solicitud, el Coordinador del Área de Mecánica hace de conocimiento que el vehículo OMNIBUS IVECO de placa EGF-303, con capacidad para 47 pasajeros, se encuentra en óptimas condiciones para salir en comisión de servicios, siendo conducido por el señor JAVIER BERNARDO LEON TORES, con Licencia de Conducir A-25438319, A-Tres.

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". En ese orden de ideas es procedente atender lo solicitado.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la salida del vehículo OMNIBUS IVECO de placa EGF-303, con capacidad para 47 pasajeros, el cual se encuentra en óptimas condiciones para salir en comisión de servicios, siendo conducido por el señor JAVIER BERNARDO LEON TORES, con Licencia de Conducir A-25438319, A-Tres; con la finalidad de movilizar a agricultores de los distritos de: Hermilio Valdizan, (Centro poblado Margarita), distrito de Luyando, (Centro poblado de Puente Piedra), distrito de Chaglla, (Centro poblado de Montevideo); hacia la Cámara de Comercio de Tingo María, el día 18 de febrero del presente año desde las 06:30am hasta las 05:00pm.

Artículo 2°.- Los gastos de combustible y viáticos del conductor, serán asumidas por la Asociación Tecnología, Ecología y Desarrollo DETEC.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL